

Hacia la competencia lingüística en idiomas

JORGE LÓPEZ LEÓN

Dirección General de Programas y Servicios Educativos. Consejería de Educación y Ciencia

Desde que se produjo el traspaso de las competencias en materia educativa, la Consejería de Educación y Ciencia ha puesto en marcha una serie de iniciativas específicas para el campo de los idiomas, que aseguren su importancia dentro del currículo.

Si en la educación en general no es posible el inmovilismo, hay ámbitos en los que, por diversas razones, esto es aún más evidente, y la enseñanza de idiomas es uno de esos ámbitos; no nos referimos sólo al esfuerzo que supone la actualización de conocimientos en un campo sometido constantemente a las creaciones, aportaciones y modificaciones de sus millones de usuarios, cada uno con su bagaje social, vital, académico y cultural, sino también al esfuerzo que conlleva la actualización de la metodología y la didáctica a utilizar para su enseñanza, especialmente en los últimos tiempos con la proliferación de nuevas teorías y la llegada y generalización de las nuevas tecnologías.

Dentro de este contexto, no cabe duda de la apuesta que el Gobierno de Castilla-La Mancha ha realizado para conseguir el objetivo de mejorar la competencia lingüística en idiomas de los ciudadanos de esta comunidad autónoma. Veamos en qué actuaciones concretas se ha traducido esta determinación.

La Unión Europea y el Consejo de Europa recomiendan en sus directivas la adquisición de la competencia comunicativa de los ciudadanos europeos en, al menos, dos lenguas además de la propia al finalizar la enseñanza obligatoria. Estas directivas se desarrollan en el marco

común de referencia europeo para la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de las lenguas.

Al asumir las competencias en materia educativa, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha señala el aprendizaje de lenguas extranjeras como objetivo prioritario del proyecto educativo de la región, en consonancia con las recomendaciones de la Unión Europea. Esto conllevó diseñar las líneas de actuación en dos direcciones:

a) Dar continuidad a programas y actividades de mejora de la competencia en el uso de las lenguas extranjeras que ya se estaban poniendo en marcha antes del traspaso de las competencias:

- El convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el *British Council* para el desarrollo del currículo integrado hispano-británico. En el marco de este convenio se crearon en 1998 Secciones Lingüísticas de lengua inglesa en colegios de primaria dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia y situados en zonas socioeconómicas desfavorecidas. Siete de estos centros, más otros siete centros de secundaria de referencia, pertenecen a Castilla-La Mancha.
- El Programa Sócrates, programa de acción comunitario en el ámbito de

la educación que establece la contribución que debe hacer la Unión Europea al desarrollo de una educación de calidad fomentando la cooperación entre los estados miembros, y cuya segunda fase fue aprobada en el año 2000 para el periodo comprendido entre el año 2000 y el 2006. Uno de los objetivos que, de manera explícita, persigue este programa es el fomento de una mejora cuantitativa y cualitativa del aprendizaje de las lenguas de la Unión Europea.

- Los programas de actividades dirigidos al alumnado, que realizar en los meses de verano, en el extranjero y en nuestra comunidad autónoma. Estas actividades complementan la formación académica impartida en los centros educativos a lo largo del curso y contribuyen al desarrollo de las capacidades de comprensión y comunicación en lenguas extranjeras.

b) Poner en marcha iniciativas de la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha que, de manera específica o transversal, afectaran a las distintas etapas educativas:

En lo que respecta a la Educación Infantil y Primaria, se ha regulado la anticipación de la enseñanza de una primera lengua extranjera al alumnado del segundo ciclo de la Educación Infantil y la extensión y generalización de esas mismas enseñanzas a todos los cursos de la Educación Primaria, facilitando la consecución del objetivo de la Unión Europea de ampliar el horizonte comunicativo de todos sus ciudadanos, al iniciar el aprendizaje de las lenguas extranjeras desde un enfoque comunicativo en edades tempranas.

Además, se han convocado proyectos de innovación curricular en idiomas a través de los cuales, y en distintas convoca-



La Consejería tiene suscrito un convenio con el British Council.

torias, se ha ido incorporando una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la Educación Primaria.

Por otra parte, y en colaboración con la Embajada Francesa, se puso en marcha el programa de Secciones Bilingües de francés, para el que se designaron diez colegios de Castilla-La Mancha más otros diez centros de secundaria de referencia, y se firmó un Convenio de colaboración con *L'Academie Française* de Limoges.

Por lo que respecta a la Educación Secundaria, se han convocado Proyectos de Innovación Curricular en idiomas con los que se ha ido incorporando el estudio

Al asumir las competencias en materia educativa, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha señala el aprendizaje de lenguas extranjeras como objetivo prioritario del proyecto educativo de la región.

de una tercera lengua, extranjera o nacional, en esta etapa.

Asimismo, se ha completado durante el presente curso 2005-2006 la incorporación a esta etapa educativa, iniciada el curso pasado, de la primera promoción de alumnado procedente de los colegios adscritos al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el *British Council* y de las Secciones Bilingües de francés, en

PANORAMA Informe



En nuestra región existen 20 secciones bilingües de francés.

los que se encuentran realizando sus estudios más de 3.500 alumnos, incluidos los de Educación Primaria y Secundaria.

En definitiva, hemos iniciado un camino complejo en la mejora de las competencias lingüísticas del profesorado y del alumnado de nuestra comunidad autónoma, pero somos conscientes del trabajo cooperativo que tenemos que seguir realizando.

Además, la Consejería de Educación y Ciencia, aprovechando la experiencia acumulada en estos centros, decidió crear en febrero de 2005 el Programa de Secciones Europeas en centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dando cumplimiento así a la responsabilidad de las administraciones educativas de establecer un procedimiento para orientar a todos aquellos centros que, en el uso de su autonomía pedagógica,

decidan ofrecer proyectos educativos que refuercen y amplíen determinados aspectos del currículo tales como los del ámbito lingüístico.

En cuanto a la Formación Profesional, se ha dado respuesta a las demandas formuladas desde diversos ámbitos, entre ellos el empresarial, acerca de la necesidad que imponen el mercado de trabajo y la libre circulación de trabajadores dentro de la Unión Europea de que el alumnado de esta etapa educativa adquiera competencia lingüística en idiomas. De esta manera, se establecieron módulos de idioma especializado en los currículos de los ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional específica que, de manera transversal, contribuyan a la adquisición de las diversas competencias profesionales de los diferentes títulos.

Todas estas iniciativas no podrían haberse llevado a cabo sin la implicación y participación del profesorado encargado de

llevarlas a la práctica, y para ello era imprescindible diseñar un programa de formación del mismo. En línea con la obligación que tienen las administraciones educativas de promover la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional del profesorado, la Consejería de Educación y Ciencia define de manera inequívoca la formación del profesorado como un objetivo prioritario de la política educativa por entenderla como un factor de mejora de la calidad de la enseñanza y como un elemento indispensable para el desarrollo personal y profesional del docente. Así, se pone en marcha el programa de ayudas al profesorado para realizar cursos de perfeccionamiento lingüístico y didáctico en los idiomas extranjeros de la Unión Europea impartidos en centros no universitarios de nuestra Comunidad Autónoma, lo que ha permitido que un alto porcentaje del profesorado haya tenido la oportunidad de mejorar o reconvertir su competencia lingüística y metodológica en idiomas, oportunidad que se ha brindado no sólo a los enseñantes específicos de idiomas sino también al especialista de otras áreas o materias que tuviera que utilizarlos de alguna manera en su actividad docente.

En el campo de las relaciones con otras instituciones también se han dado pasos importantes. Almagro albergó el I Congreso de las Lenguas en mayo del año 2001. Por otra parte, al Convenio de colaboración con *L'Academie* de Limoges referido anteriormente hay que añadir el Convenio firmado con el Departamento de Educación de la Corporación de Gobierno del Condado de Hampshire firmado en marzo de 2005 para el desarrollo de intercambios escolares y de acciones de cooperación educativa.

En definitiva, hemos iniciado un camino complejo en la mejora de las competencias lingüísticas del profesorado y del alumnado de nuestra Comunidad Autónoma, pero somos conscientes del trabajo cooperativo que tenemos que seguir realizando entre los distintos estamentos implicados en esa tarea con el fin de conseguir que, por una parte, nuestro profesorado esté cada día más formado para hacer frente a los nuevos retos y, por otra, nuestro alumnado sea cada vez más capaz de comunicarse en otras lenguas y hacer realidad, así, ese objetivo que compartimos con el resto de nuestros socios europeos. ●